



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

# Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
SEXTA SESION ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
11 DE ABRIL DE 2019

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Ciudadanas Diputadas y Legisladores que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura, les solicito de la forma más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Compañeros Legisladores, les vuelvo a de la forma más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares para poder dar inicio con los trabajos de la presente Sesión.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria; público que amablemente nos acompaña, muy buenos días, a todos ustedes.

Bajo los lineamientos del Marco Jurídico del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia, con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley correspondiente.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Compañera Diputada Secretaria si me permite por favor.

Compañeras y compañeros les vuelvo a repetir de la manera más atenta que ocupen sus lugares respectivos y guardemos silencio y respeto a este acto por favor, puede proceder.

## DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaniz de León...  
Paloma Cecilia Amezcua Carreon...  
Elsa Lucía Armendáriz Silva... presente  
Aída Karina Banda Iglesias... presente  
La de la voz Mónica Becerra Moreno... presente  
Cuauhtémoc Cardona Campos... presente.  
Claudia Guadalupe de Lira Guzmán... (Inaudible)  
Karina Ivette Eudave Delgado... (Inaudible)  
Margarita Gallegos Soto... (Inaudible)  
Patricia García García... (Inaudible)  
Luis Enrique García López... (Inaudible)  
Dennys Eduardo Gómez Gómez... presente  
Juan Manuel Gómez Morales... presente  
José Manuel González Mota... presente  
Ma. Irma Guillén Bermúdez... (Inaudible)  
Heder Pedro Guzmán Espejel... (Inaudible)  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... presente  
Elsa Anabel Landin Olivares... presente  
Sergio Augusto López Ramírez... (Inaudible)  
Érica Palomino Bernal... presente  
Salvador Pérez Sánchez... presente  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... presente  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada... presente  
Jorge Saucedo Gaytán... (Inaudible)  
Alejandro Serrano Almanza... (Inaudible)  
Mario Armando Valdez Herrera... presente



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

José Manuel Velasco Serna... presente, aprovecho Presidenta para darle la bienvenida a las y los estudiantes de la Preparatoria del Colegio Independencia del Municipio de Calvillo, gracias.  
Gracias, bienvenidos.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Alumnos de la Preparatoria Colegio Independencia de Calvillo Aguascalientes, sean bienvenidos, y esta es su casa, el Congreso del Estado, muchas gracias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Diputada Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos, los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada Secretaria. Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva tiene a bien declarar los trabajos, abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria", por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente Orden del Día.

1° Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 04 de abril de 2019.

2° Asuntos en Cartera.

3° Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa de Reforma al Quinto Párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillén Bermúdez, Sergio Augusto López Ramírez, y Mario Armando Valdez



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Herrera, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Nueva Alianza.

4° Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa por la que se Adiciona *el Artículo 66 bis y se Reforma el Artículo 67* de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

5° Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido de exhortar diversas acciones a efecto de su, a efecto de dignificar la Feria Nacional de San Marco, en su Edición 2019.

6° Asuntos Generales.

7° Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIV Legislatura; y

8° Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, Elsa Lucía Armendáriz Silva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes, en votación económica, se sirvan a manifestarse si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Orden del Día que nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente, certifico la asistencia de la Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, Patricia García García.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas, Secretarias. Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Mónica Becerra Moreno, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 4 de abril del año 2019.

Compañera Diputada, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Gracias Diputada, Diputada presidente solicito la Dispensa Integral de la Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de abril de 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en cada una de las y los diputados presentes.

Es cuánto.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra compañera Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva a comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el Permiso de la Presidencia. Certifico la asistencia de la Diputada Aida Karina Banda Iglesias y Karina Ivette Eudave Delgado.

Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de abril del año 2019, solicito a las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva, tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía, el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Compañeras pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los diputados.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

En razón de que las y los integrantes del presente Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera, por favor levantando su mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE**

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con los Asuntos en Cartera, Compañeras Diputadas.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el Permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva me permito informar a ustedes que en esta Secretaria a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

Primera, Iniciativa de Reformas y adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

2.-La Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa por la que se reforman las Fracciones VI y VII del Artículo 7º; y se adiciona la Fracción VIII al Artículo 7º la Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes, referente a la Atención Prioritaria a Jóvenes con problemas de salud mental.

Tercera, documento signado por el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, quien en su calidad de Coordinador de Grupo Parlamentario Mixto, comunica el cambio de denominación del Grupo Parlamentario, para quedar de la manera siguiente: Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, así mismo, comunica la creación de un nuevo Reglamento Interno, que regirá las funciones del Grupo Parlamentario.

Es cuanto diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Primera Secretaria.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura, que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

Oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Hidalgo, Puebla y Tamaulipas, por medio de los cuales comunican a este Poder Legislativo, la instalación de sus respectivas Mesas Directivas, que fungirán en sus correspondientes períodos de sesiones.

Documento procedente del Honorable Congreso del Estado de Durango, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en materia de producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el Glifosato.

Oficio signado por el Ciudadano Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite a esta Soberanía, el Estudio de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos sobre la Protección contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el permiso, Diputada Presidenta, con su permiso, solo para certificar la asistencia del Diputado Juan Guillermo Alaniz de León.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias, con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva, tomen nota de los acuerdos siguientes:

1°, en cuanto a la Iniciativa de Reformas y Adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, remítase a la Comisión de Vigilancia para su debido proceso legislativo.

2°, En relación a la Iniciativa por la que se reforman las Fracciones VI y VII del Artículo 7°; y se adiciona la Fracción VIII al Artículo 7° de la Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes, referente a la Atención Prioritaria a Jóvenes con problemas de salud mental, presentada por la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, tórnese a la Comisión de Juventud, para los efectos legales a que haya lugar

3°, Sobre el documento signado por el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, quien en su calidad de Coordinador de Grupo Parlamentario Mixto, comunica el cambio de denominación del Grupo Parlamentario, para quedar de la manera siguiente: Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, así mismo, comunica la creación de un nuevo Reglamento Interno, que regirá las funciones del Grupo Parlamentario, expídase el Decreto correspondiente y tórnese al Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

4°, Sobre los oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Hidalgo, Puebla y Tamaulipas, por medio de los cuales comunican a este Poder Legislativo, la instalación de sus respectivas Mesas Directivas, que fungirán en sus correspondientes períodos de sesiones, acúcese recibo y agradézcase la información.

5°, En cuanto al documento procedente del Honorable Congreso del Estado de Durango, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en materia de producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el Glifosato, acúcese recibo y agradézcase la información.

6°, Sobre el oficio signado por el Ciudadano Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

remite a esta Soberanía, el Estudio de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos sobre la Protección contra la Tortura y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, acúcese recibo y agradézcase la información.

Compañeras Secretarías de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Aida Karina Banda Iglesias, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa de Reforma al Quinto Párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillén Bermúdez, Sergio Augusto López Ramírez, y Mario Armando Valdez Herrera, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Nueva Alianza.

Compañera Diputada, tiene el uso de la Tribuna.

### DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia, Presidenta Diputada.

### DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

### DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muy buenos días compañeros y compañeras Diputadas público que nos asiste, así como los medios de comunicación.

Con su permiso, en virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que sea leída solamente una síntesis del mismo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muchas gracias Diputada. En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra propia a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida, ccompañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, **levantando su mano...**Diputada Presidenta le informo que es aprobada la propuesta por Unanimidad de la y los Diputados presentes.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Honorable Asamblea De La Sexagésima Cuarta Legislatura Del Congreso Del Estado De Aguascalientes.

A la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa de Reforma al quinto párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, de la Sexagésimo Cuarta Legislatura, al tenor de lo siguiente:

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El objeto de la Iniciativa de Ley, consistentemente en reformar al Artículo párrafo, perdón, al quinto párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para establecer la educación constitucional a cargo del Estado.

En este sentido, uno de los enormes retos que hay hoy en día en México es cómo cambiar esta generalizada percepción negativa de la política para en su caso lograr fortalecer las instituciones que integran nuestra democracia, por lo cual, quienes integramos esta Comisión consideramos fundamental el lograr que la educación en nuestro Estado busque que las personas tengan el conocimiento de nuestra carta magna, donde se desprenden las instituciones que conforman nuestro país como la nación democrática que es.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforman los párrafos cuarto y quinto del Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del honorable Congreso del Estado.

Es cuanto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias compañera Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidenta, solo para certificar la asistencia del Diputado Sergio Augusto López Ramírez.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria. Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; Diputada Aida Karina a favor o en contra.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Alguien más, Diputada Karina tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con el permiso de, de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Pues bueno muchachos, nuestra sociedad siempre nos pide que vayamos por valores, todos los valores de una lucha de más de 100 años se encuentra cristalizada en nuestra Carta Magna, precisamente el estudio pero de manera adecuada, de cada etapa de la niñez y la adolescencia, es la base para comprender nuestra convivencia en común.

En la Carta Magna, precisamente de ahí deriva su nombre porque es donde se despliega todos los lineamientos de convivencia de nuestra sociedad, de que el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

niño aprenda que tiene derechos pero que también tiene obligaciones, nos puede eliminar el bulín, nos puede eliminar las drogas, nos puede eliminar que se conviertan en maestros de vida de sus propios padres, porque si también lo aprenden en convivencia diaria, se convierte en hábitos, y los hábitos en formas de pensamientos, por eso dentro de los cambios que México necesita es volver a ver sus valores, a que sepan la sangre que se tuvo que derramar para que hoy seamos un pueblo democrático y que lo hagamos como parte de nuestra vida diaria, el respeto, el respeto a ser escuchados, el respeto a nuestra libertad de expresión, el respeto que tienen esos compañeros niños, bueno, son de secundaria?, vienen de la Secundaria?, Prepa?, de la Prepa y que sepan que estar aquí es un honor, pero es un honor que debemos de estudiar y tener el conocimiento que aunque no lo tengamos, lo tenemos que adquirir, para que precisamente hagamos leyes, que busquen sobre todo una convivencia de paz, orden y progreso.

Por eso empezamos con nuestra gran reforma, que muy pequeña, a lo mejor dos párrafos, o un párrafo, sin embargo encierra los basamentos en los que se debe de basar una sociedad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE**

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

### DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaniz de León... a favor.  
Elsa Lucía Armendáriz Silva... a favor.  
Aída Karina Banda Iglesias... A favor.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... a favor.  
Cuauhtémoc Cardona Campos... Inaudible.  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... Inaudible.  
Karina Ivette Eudave Delgado... Inaudible.  
Margarita Gallegos Soto... Inaudible.  
Patricia García García... a favor.  
Luis Enrique García López... a favor.  
Dennys Eduardo Gómez Gómez... a favor.  
Juan Manuel Gómez Morales... a favor.  
José Manuel González Mota... a favor.  
María Irma Guillen Bermúdez... a favor.  
Heder Pedro Guzmán Espejel...  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... a favor.  
Elsa Amabel Landín Olivares... a favor.  
Sergio Augusto López Ramírez... a favor.  
Érica Palomino Bernal... a favor.  
Salvador Pérez Sánchez... a favor.  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor.  
NatzIELly Teresita Rodríguez Calzada... a favor.  
Jorge Saucedo Gaytán... Inaudible.  
Alejandro Serrano Almanza... a favor.  
Mario Armando Valdez Herrera... a favor.  
José Manuel Velasco Serna... a favor.

### DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, con 25 votos a favor, o en contra y 1 abstención.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria. Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Paty García, tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA**

Compañeros, compañeras y compañeros Diputados buenos días.

Respecto al Dictamen que hoy se nos da a conocer debemos reconocer primeramente las bondades y las ventajas de fomentar la educación cívica mediante el análisis y el estudio de nuestras leyes.

Este tipo de educación tiene como principal virtudes el reconocimiento pleno de las personas en la sociedad y la necesidad de saber las reglas, los principios y las normas que nos rigen y la, que nos rige la conducta de los hombres este, en nuestra sociedad para armonizar con el amor a la patria, a la república a la democracia, a la paz, a la cultura por la paz y el cuidado del medio ambiente, la diversidad, la tolerancia, la participación ciudadana y el respeto a las instituciones.

Por eso debemos procurar la implementación de acciones y estrategias que difundan el sector infantil, este tipo de valores mediante de una formación ciudadana por lo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional aplaude este tipo de reformas.

Lamentablemente no somos, somos conscientes del aumento del fenómeno de la delincuencia y la apatía social, ese cáncer que desgasta a cada individuo, pero si logramos despertar el espíritu colectivo de la difusión y aprendizaje de nuestro texto fundamental entre la población, auguro un éxito en las políticas públicas que diseñamos como poder legislativo.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Lo anterior nos ocupa como autoridades implementar planes y programas que faciliten el conocimiento de nuestro marco normativo y que mejor, que difundir el conocimiento de nuestra propia Constitución Política del Esta, de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular, obviamente del Estado, como documento primigenio que establece los principios, los lineamientos y da las directrices que permitan la conducción en nuestro país.

Por esa razón propongo la modificación del párrafo quinto del Artículo 6°, que se nos ha dado a conocer, para establecer que será la Ley la que establezca la forma y los mecanismos para poder lograr la educación sobre nuestros textos constitucionales principales, ya que el Estado debe ser, debe subordinarse a lo que la Ley emana de ese, de este Congreso y así lo establezca.

Por lo anterior, para quedar como, en los siguientes términos:

El Artículo 6° en su párrafo quinto dice "la Ley garantizará la educación sobre la Constitución y sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos humanos en todos los niveles escolares y promoverá los medios pacíficos de solución y conflicto.

Es decir que no se cambie en el texto la Ley por el Estado sino que quede como está vigente en la Ley actual.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate la presente propuesta, relativa a la reserva en lo particular, que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando el sentido de su intervención.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular, y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito a la Primer Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaniz de León... a favor.  
Elsa Lucía Armendáriz Silva... a favor.  
Aída Karina Banda Iglesias... a favor.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... a favor.  
Cuauhtémoc Cardona Campos... a favor  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... Inaudible.  
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor.  
Margarita Gallegos Soto... a favor.  
Patricia García García... a favor.  
Luis Enrique García López... a favor.  
Dennys Eduardo Gómez Gómez... a favor.  
Juan Manuel Gómez Morales... a favor.  
José Manuel González Mota... a favor.  
María Irma Guillen Bermúdez... a favor.  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... a favor.  
Elsa Amabel Landín Olivares... a favor.  
Sergio Augusto López Ramírez... a favor.  
Érica Palomino Bernal... a favor.  
Salvador Pérez Sánchez... a favor.  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor.  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada... a favor.  
Jorge Saucedo Gaytán... a favor.  
Alejandro Serrano Almanza... a favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Mario Armando Valdez Herrera... a favor.  
José Manuel Velasco Serna... a favor.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer es aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias. Agotada que las que fueron las propuestas en lo particular, ha sido aprobado el Dictamen de referencia, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa por la que se Adiciona el Artículo 66 bis y se Reforma el Artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada, en razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida, compañera tiene el uso de la palabra.

## DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando la mano por favor; Diputada Presidenta le informo que la propuesta es aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es Cuanto.

## DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Compañera Diputada, tiene usted el uso de la palabra.

## DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social le fue turnada para su Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 66 bis y se reforma el Artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa consiste en constituir casas de salud, como centros de atención para la salud más cercana a las comunidades rurales y zonas marginadas, en donde los espacios para las casas de salud son proporcionados por la propia comunidad como resultado de una solución de ellos para coadyuvar al acceso a los servicios básicos de salud.

Aunado a lo previamente mencionado y tomando en consideración que los usuarios de los servicios de salud, tienen derecho a recibir prestaciones de salud de calidad, de manera profesional y adecuada, es que los suscritos Diputados coincidimos con el promotor de la Iniciativa de estudio, en el sentido de la importancia de plasmar el funcionamiento de las Casas de Salud que actualmente se encuentran en operación, a fin de otórgales mayor certeza jurídica ya que junto con los Comités de Salud, se atenderá debidamente a la población en general, de manera específica, se protegerá y garantizará el derecho humano de la salud en las comunidades rurales.

Proyecto de Decreto.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo 66 y el Artículo 67 y se Adiciona un tercer párrafo al Artículo 66 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO ÚNICO. -El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias Diputada, Asamblea, respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

Diputado Alejandro, Diputado González Mota.

Tiene la voz Diputado... a perdón, Diputada Paty.

Diputado Alejandro Serrano tiene el uso de la Tribuna.

Le solicito respeto por favor compañero Diputado.

### DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Con su venia Diputada Presidenta.

### DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

### DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Muchas gracias. Muy buenos días compañeras, compañeros Legisladores, público en general, medios de comunicación, estudiantes, bienvenidos a su casa el Poder Legislativo.

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el sector salud dentro de las comunidades es el acceso a la atención sanitaria, y resulta imprescindible erradicar los desequilibrios propios del acceso a los servicios de salud.

Debemos actuar orientando a incrementar la producción y la productividad con miras al logro del bienestar, la paz y la justicia social en las comunidades.

En 1976, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, desarrollo el programa de "Extensión de Cobertura" destinado a proporcionar mayor atención en materia de salud a las comunidades del área rural de difícil acceso.

1978 surge a nivel Nacional el "Programa Comunitario Rural", al igual que el "Programa de Extensión de Cobertura" estaba orientado a la atención de

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

poblaciones que habitaban localidades de difícil acceso con menos de 2 mil 500 habitantes con carencia de recursos y distancias de los Centros de Salud. Dicho programa tenía como responsabilidad las acciones de Planificación familiar, control del embarazo, y atención al niño hasta los 5 años de edad, estas actividades eran llevadas a cabo por el personaje comunitario como Auxiliar de la Salud.

En vista de que ambos programas podían ser contemplados el uno con el otro y con la finalidad de administrar eficientemente los recursos y proporcionar una atención integral en 1981 se toma la decisión de fusionarlos desarrollando el programa de "Salud Rural".

En 1985 nuevamente se introducen cambios y el programa de "Salud Rural" pasó a ser la estrategia de "Extensión de Cobertura", asumiendo el compromiso de otorgar los servicios de salud a todas aquellas personas que habitaban en comunidades rurales de difícil acceso con un rango de 500 a 2,500 habitantes.

De acuerdo con la definición contenida en la carta de Ottawa para la promoción de la salud en 1986, la promoción de la Salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Complementa la definición estableciendo que para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social, un individuo o un grupo, debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar el medio ambiente o adaptarse a él.

En esta línea la Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud, en la Citada Carta, se afirma que las condiciones y los requisitos para la salud, son la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, el ingreso, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad, por lo cual induce a pensar de nuevo en la salud, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza en la vida cotidiana, para lo que es requisito proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Es primordial buscar y encontrar espacios y programas a fin de que la accesibilidad a la población de nuestras comunidades, así como la continua y constante capacitación al personal en turno para atender emergencias en los municipios de nuestro Estado, atendiendo el primer nivel de servicios de salud.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es así que las casas de salud son aquel espacio físico, generalmente, por los habitantes de la comunidad rural dispersa, es el primer (inaudible) de la red de Servicios de Salud para estas localidades y en ocasiones es el único espacio para recibir atención médica en poblaciones marginadas.

Es cede de las Brigadas Móviles que visitan las comunidades de manera periódica, están a cargo de un promotor de Salud de la casa propia cuyos funciones son el censo, la vigilancia y el apoyo a los programas nacionales de Salud, sirve de enlace con los Centros de Salud cercanos.

En el Estado contamos actualmente con 179 Casas de Salud e igual número de técnicas y técnicos en salud distribuidos estratégicamente en comunidades de las tres jurisdicciones que integran el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes de las cuales 81 son Comunitarias, lo que representa el 45% y 98 domiciliarias que representa el 55%, atendiendo una población de 106 mil habitantes en 305 localidades de áreas de afluencia.

Las Casas de Salud son atendidas por una persona líder de la propia localidad quien logra la atención de promoción, prevención, auto-cuidado de la salud, saneamiento básico, actividades varias que apoyan las acciones de tipo curativo, asistencial y el resto de las intervenciones del paquete garantizado, así como la referencia de la unidad de Salud, cuando el caso lo requiera, estas acciones son gratuitas y se apoyan en el manejo de 20 claves de medicamentos para la atención a los pacientes que demandan el servicio.

Con lo anterior, en tu comunidad se encontrará un auxiliar de salud que pueda detectar los síntomas y darte tratamiento para enfermedades respiratorias, enfermedades diarreicas, curaciones, dar medicamentos para alivios del dolor y en caso de que tu padecimiento requiera de valoración médica te re direccionará al Centro de Salud más cercano.

Una vez más desde este lugar los invito a sumarnos a la presente siendo las principales preocupaciones en temas de salud, máxime que las comunidades que se torna complicado el acceso a los temas de salud, tomando en consideración las distancias, las complicaciones para trasladarse a las cabeceras municipales y contar con los espacios físicos en las comunidades, pueden no solo sucumbir el dolor temporal, sino también salvar vidas.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es pues importante no dejar a un lado la posibilidad de plasmar en la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes una herramienta que permita acercar el sistema de salud a la población de las Comunidades.

Compañeros, escucharon el posicionamiento, yo creo que es sensible esta situación que en las comunidades muchas veces no se cuenta, justamente con la atención adecuada y es con esto que con las Casas de Salud pretendemos fortalecerlas y sobre todo mantener, y que continúen estas casas de salud en favor de la Ciudadanía, es por ello que compañeros Diputados los invito a votar de manera positiva esta iniciativa de reforma.

Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado González Mota.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Compañeros Diputados, eh por supuesto que el proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 66 y 67 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, señala que se podrán construir y rehabilitar las casas de salud, con el fin de acercar a las comunidades rurales, los servicios básicos de salud ofreciendo de primera instancia, la prevención, esa gente que no puede acudir a un centro de salud, que no puede acudir a un hospital.

Y finalmente dirigida a las personas, a la familia y a su medio a través de los promotores de la salud, donde hay los espacios, deberán ser proporcionados por las propias comunidades dejando la responsabilidad de los ayuntamientos,



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

en coordinación con todas las instituciones de salud; y las autoridades educativas, la organización de los comités y las casas de salud.

Reconozco que como esfuerzo para acercar estos servicios a las comunidades rurales más alejadas es muy valioso, y por consecuencia mi voto será a favor de la presente iniciativa, ya que es importante contar con la infraestructura; sin embargo de nada sirve contar con la infraestructura cercana a las zonas y comunidades más alejadas y marginadas, si no se cuenta con lo primordial.

Una persona debidamente capacitada para proporcionar los servicios de salud primarios y básicos, imaginense ustedes de verdad que en esas casas de salud, la gente pudiera ir diariamente a tomarse la presión, a hacerse el examen de la diabetes, y todo para que realmente inicie esa gran tarea, pero no lo hay.

Eh, bueno decir una enfermera, un doctor, porque no sabemos que ni en las casas de salud, que tienen infraestructura específica para funcionar como tales, los tienen. Además no cuentan con medicina, ni con insumos básicos para realizar curaciones sencillas, esto sin hablar cuando se presentan situaciones más complejas, y deben ser atendidas de manera inmediata, por lo que es evidente que no contamos realmente, con una red asistencial efectiva.

Y les voy a mencionar solamente un ejemplo y pedirle al promovente, y hoy a la Presidenta de la Comisión de Salud, que si revisemos lo que está pasando en el estado.

Solo decirles que en Asientos en la Rodolfo López Mateos, hay medico solamente por la mañana, pero en el centro de salud de las Fraguas, hace tres meses que no hay médico, y es una región importante, los que conocen Asientos es la parte norte - oriente de la puerta Ojuelos, Jalisco que incluye Negritas, el Sapote, Salitre, no hay medico desde hace tres meses.

En Pilotos, tampoco tiene más de un mes que no hay un médico, una Delegación con más de tres mil habitantes. En el Polvo tiene dos semanas que no hay un médico, una comunidad que congrega cerca de cuatro mil personas, Clavellinas, Molinos, El Polvo, Viudas de Poniente, Pino Suarez.

En Francisco Villa, otra zona, otra comunidad rural que está conectada a la carretera que va de la carretera a Loreto, hacia Pilotos, tampoco hay médico, en colonia Emancipación una comunidad rural pegada a Zacatecas, Agua Gorda,





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

esa parte, donde la gente batalla para salir de su comunidad, tampoco hay medico; y en los Campos tampoco.

Para acabar en Guadalupe de Atlas, una Delegación importante regionalmente para nuestros y Asientos, que tiene más de tres mil quinientos habitantes, le acaban de quitar el centro de salud, porque lo movieron a otro pueblito que está en la orilla que se llama Jarillas, por otros fines que no tiene que ver con la salud, y por supuesto que estoy a favor de la iniciativa, la verdad.

Insisto como es un esfuerzo muy valioso y mi voto es a favor de la salud, y creo y estoy convencido que esas casas de salud si funcionan, y no solo las rurales, en las propias colonias urbanas populares donde la gente pueda llegar rápidamente por la mañana, y la que no tiene un aparato para checarsé la presión, y checarsé la diabetes, lo pueda hacer rápidamente y que hay empiece la tarea para abatir este gran problema de salud, y les voy a decir algo que creo.

La diabetes llevo creo que para quedarse, y les voy a decir lo que creo, que no es una enfermedad mala, solo no la hemos podido combatir, ni con cultura de la persona enferma, ni como, ni como servicio médico, y creo que esa sería la primer puerta para, para la diabetes y más saben dónde, en los adultos mayores.

Los adultos mayores no quieren ese, ese machismo, ese reflejo de la edad, pero esa sería la primera instancia, la casas de salud; espero finalmente, estoy de acuerdo, pero me falta mucho por hacer en el tema del acceso a los servicios de salud.

En especial a esas personas que viven en las comunidades más alejadas, por lo que les resulta indispensable de ser necesario, replantear las estrategias integrales, para frenar de verdad el avance de la incidencia de padecimientos en la población, que se pueden prevenir; así como la capacidad de reacción en las que ya se tienen, sobre todo para aminorar el impacto de las deficiencias de los servicios de salud, de los grupos más vulnerables y de los que menos tienen.

Es cuanto Diputado, pero por supuesto que mi es a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Paty García.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA

Programas de Casas de Salud, dentro del marco legal en materia de salud, como programa novedoso, que permite establecer estas instancias de atención básica en cualquier eventualidad, respecto, al respecto como ya lo dijo mi compañero Mota y mi compañero Alejandro, que efectivamente la población que habita en las comunidades lejanas de este estado; y con esto se fortalecerá y tendremos, y garantizaremos el derecho humano a la, a al acceso a la salud.

Según los datos de la Jornada, de acuerdo con el CONEVAL, a través de su Encuesta Nacional de Ingreso - Gasto, en el estado, en los hogares, realizada por el INEGI, Aguascalientes mantiene una posición decorosa como uno de los 5 estados con menor carencia en el acceso a los servicios de la salud, con un 15.5% de la población.

Este 15.5% no tiene acceso a los servicios de la salud, por eso es que nos posicionamos en ese lugar. Contando con el último lugar de acuerdo con esta encuesta, es el estado de Michoacán, con el 22.8%, de los primeros estados que, que, están en esta lista, se cuentan San Luis Potosí, Campeche, Zacatecas y Colima.

Por otra parte de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se recomienda mantener alrededor de 2 médicos, enfermeras o parteras, por cada mil usuarios del servicio a la salud, a nivel nacional contamos nosotros Aguascalientes, con el 1.8 médicos por cada mil usuarios; es de resaltar que Aguascalientes se encuentra en el lugar 11, no estamos mal pero nos falta mucho.

Entre las entidades, esto es entre las entidades federativas, contamos con 2 especialistas médicos por cada mil usuarios, en la Ciudad de México representa



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

el doble de, de población y el Estado de México que son, este los que más población tienen obviamente el porcentaje este, se va reduciendo.

De mantener este ritmo alcanzaremos las recomendaciones internacionales, de las organizaciones mundiales, hasta el año 2050 y contaremos con el 2. % de servicios médicos por cada mil habitantes.

Como podemos observar, el Gobierno del Estado, presenta una adecuada oferta de servicios de la salud, sin embargo es oportuno señalar como ya lo comento nuestro compañero Mota, que aún nos falta mucho por hacer, no es quitar, o, o desprendernos los ojos en los centros de salud que son muy importantes; ahorita cuentan con un servicio de 12 horas, sin embargo lo requerimos de 24 horas, pero estas casas de salud llegaran a desahogar un poquito de los servicios emergentes que nos solicitan los Aguascalentenses.

Podemos alcanzar las metas y objetivos que nos marcan los estándares internacionales que nos están exigiendo, nos falta mucho por hacer, por eso compañeros les pido que nos sumemos a esta estrategia, a esta propuesta que nos hacen, eh votando a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutida, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputada Presidente.

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León... a favor.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva... a favor.  
Diputada Aída Karina Banda Iglesias... a favor.  
La de la Voz Diputada Mónica Becerra Moreno... a favor.  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos... inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... Inaudible.  
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;  
Diputada Margarita Gallegos Soto... a favor;  
Diputada Patricia García García... a favor;  
Diputada Luis Enrique García López... a favor;  
Diputado Dennys Eduardo Gómez Gómez... a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales... a favor;  
Diputado José Manuel González Mota... a favor;  
Diputada María Irma Guillen Bermúdez... a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares... en abstención;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez... inaudible;  
Diputada Érica Palomino Bernal... a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar... a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán... a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza... a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera... a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna... a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, con 22 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias. Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Aida Karina Banda Iglesias, tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con su venia Diputada Presidenta, me permite hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas gracias, eh la propuesta en lo particular radica en, en el tercer, en el segundo párrafo donde dice "así mismo se podrán cons, construir casas de salud con el fin de acercar a las comunidades rurales", hay viene mi propuesta en lo particular donde también se incluiría y zonas marginadas, para que no solamente cubra a las comunidades rurales, porque también las zonas marginadas son un lugar que en esencia, de hecho en el trayecto en que pueden llegar a los centros de salud, eh esa distancia de las zonas rurales, hasta en más tiempo, hay zonas rurales que están a 20 minutos y hay zonas marginadas que están dentro de las zonas urbanas que el trayecto es muy alto, de hasta 2 horas.

Entonces por lo tanto también debemos de mantener y ampliar este ámbito de competencia a zonas marginadas. Lo anterior también se deriva que lo que estamos haciendo con esta reforma es darles certidumbre jurídica a un programa que ya está siendo aplicado, con bastante éxito por la Secretaria de Salud, el Instituto perdón de Salud.

Así mismo, eh proviene de un programa federal, de fortalecimiento de atención médica, por lo tanto como decía nuestro compañero mota, lo cual tiene toda la razón, ahora nos va a dar viabilidad, porque viabilidad, porque en las reglas de operación de este programa federal, que se derivó de un programa estatal, la obligación del estado precisamente es atender este programa con personal capacitado, no como pasantes o personas que no están, como lo comentaba también la Diputada, este Irma, que se realizaba en algunas ocasiones con, con personal no capacitado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Entonces esto va a permitir tener mayor certeza jurídica a un programa que ya está siendo aplicado con bastante éxito.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate la presente propuesta relativa a la reserva en particular que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir indicando el sentido de su intervención.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular, y a fin de llevar acabo la votación nominal en lo particular, sobre la presente propuesta, solicito a la Primer Secretaria, se sirva nombrar a los ciudadanos legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León... en contra;  
Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva... en contra;  
Diputada Aída Karina Banda Iglesias... a favor;  
La de la Voz Diputada Mónica Becerra Moreno...en cintra;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos... a favor;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado... en contra;  
Diputada Margarita Gallegos Soto... en contra;  
Diputada Patricia García García...en contra;  
Diputada Luis Enrique García López... en contra;  
Diputado Dennys Eduardo Gómez Gómez... en contra;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales... en contra;  
Diputado José Manuel González Mota... a favor;  
Diputada María Irma Guillen Bermúdez... a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... en contra;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares... a favor;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez... inaudible;  
Diputada Érica Palomino Bernal... a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...en contra;  
Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...en contra;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...en contra;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...en contra;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera... a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna... en contra;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que la reserva en particular no ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes, con 15 votos en contra, 8 a favor y 2 abstenciones.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretaria. Toda vez que no es aprobada la propuesta en particular, considérese el proyecto de decreto original para los efectos legislativos procedentes. Agotadas que fueron las propuestas en lo particular, ha sido, ha sido aprobado el dictamen de referencia, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las Diputadas Secretaria, expedir el decreto respectivo, para los efectos constitucionales, legales a que haya lugar.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, la ciudadana Diputada Natzilly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presento un punto de acuerdo en la sesión ordinaria del 4 de abril del año 2019, bajo los siguientes términos.

ARTÍCULO PRIMERO: Se exhorta al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, así como a los elementos de seguridad pública municipal, para redoblar esfuerzos en sanción y prevención de las acciones de personas que participan en la reventa de boletos, para espectáculos públicos en la Feria Nacional de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO: Se solicita al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, eliminar los boletos y filas VIP, destinadas a funcionarios públicos ya que los mismos son discriminados y violentan el derecho humanos de acceso a la cultura y recreación, que debería ofrecer esta verbena.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia someta a debate el punto de acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Diputada Elsa, alguien más, tiene el uso de la voz, Diputada Elsa Landin.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES**

Con su Permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES**

La Feria Nacional de San Marcos Representa uno de los principales motores de derrame económica para nuestro estado, coincido con la Diputada Nayeli de que hay temas que debemos de cuidar y que debemos estar atentos con el cumplimiento de la ley, pero antes de, de enfocar nuestra atención y nuestros



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

recursos a la reventa de boletos del palenque valdría mucho la pena enfocarnos a garantizar que la verbena de abril no exista un solo caso de Trata de Personas, de Prostitución de Menores de Edad, de Venta de Droga, de Venta de Alcohol a Menores de Edad, que no haya un solo caso de Acoso Callejero, de Hostigamiento Callejero, que quienes están delinquiendo no lo hagan en este entorno y también, también valdría la pena reconsiderar la propuesta en torno a los lugares de vip de los cuales habla la diputada, tenemos que reconocer que también es el principal escaparate de captación y promoción turística del estado, el Gobierno del Estado utiliza mucho de estos espacios para la recepción de Empresarios, Secretarios de Desarrollo Económico, Secretarios de Turismo que serán después promotores de nuestra feria y de nuestro estado en muchos otros espacios, por eso yo los invito a reconsiderar compañeros esta Iniciativa, no pongamos en riesgo uno de los principales escaparates y principales motores de Desarrollo Económico y Turístico que tiene el Estado de Aguascalientes.

Es Cuanto Señora Diputada.

Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme el Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Puede proceder Diputada Secretaria.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Dip. Juan Guillermo Alaniz de León... Inaudible.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... En contra.  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias... Inaudible.  
La de la voz Mónica Becerra Moreno...  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias...  
Diputada Aída Karina Banda Iglesias  
Gracias una disculpa no funciono el micrófono... A favor.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... Inaudible.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... Inaudible.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... En contra.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... Inaudible.  
Dip. Patricia García García... En contra.  
Dip. Luis Enrique García López... En contra.  
Dip. Dennys Eduardo Gómez Gómez... En contra.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... Inaudible.  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Heder Pedro, perdón, con permiso de la presidenta.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... En contra.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... En contra.  
Dip. Gladys Adriana Ramírez... En contra.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... En contra.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... En contra.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... En contra.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... En contra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta le informo que la propuesta no ha sido aprobada por Mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo con 16 votos en contra, 7 a favor y 2 abstenciones.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias.

No siendo aprobado el punto de referencia, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías remitirlo al archivo definitivo en su calidad de asunto totalmente concluido.

A continuación procederemos al registro de las y los ciudadanos diputados para participar en asuntos generales.

Diputada Elsa Amabel Landín con Iniciativa.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado, Eh Enrique García López con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Salvador Pérez con Exhorto.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Mónica Becerra con Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Cuauhtémoc Cardona con Iniciativa.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Elsa Lucía Armendáriz con Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado José Manuel González Mota con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Paty García con Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Natzielly Rodríguez Calzada con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Alex Serrano con Posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Tiene el Uso de la Voz la Diputada Elsa Amabel Landín con Iniciativa.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES**

Gracias, con su Permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes en mi carácter de Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 30, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, dieciséis fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como ciento cincuenta y tres de su reglamento someto ante la Recta Consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa por la que se reforman los artículos 143 primer párrafo, 144 y 313 Bis del Código Civil del Estado de Aguascalientes al Tenor de la Siguiente:

### Exposición de Motivos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Sesión celebrada el 2 de abril de 2019, emitió la resolución correspondiente a la Acción de Inconstitucionalidad, número 40/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sentencia a todas luces relevante para el Estado de Aguascalientes, ya que en ella, por primera vez se reconoce el Derecho Humano a la vida en Pareja Independientemente del género o la preferencia sexual de sus integrantes, el antecedente más destacado de este Derecho Humano fue el creado en diciembre del 2009 por la Asamblea Legislativa que reformó el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal, estableciendo que el matrimonio será la unión libre entre dos personas eliminando el precepto anterior que establecía que este era entre un hombre y una mujer, desde ese momento y durante el transcurso de más de 10 años, Aguascalientes se convirtió en una isla alejada de la realidad sociológica, obviando legislatura tras legislatura el debate del tema, evitando de esta forma, otorgar por parte del estado el reconocimiento del matrimonio a parejas del mismo sexo y automáticamente sus leyes anacrónicas se eligieron como el principal factor de fuentes de discriminación para los individuos por motivos de su preferencia o razón de su género, no obstante la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió criterios con el rango de Jurisprudencia que hicieron posible mediante la objeción de amparos la celebración de matrimonio entre personas con preferencia homosexual en el Estado de Aguascalientes.

Juicio que solo tuvieron efecto relativo en cuanto a sus promotores, en este sentido resulta valiosa la posición de la presente Iniciativa de diferentes tesis que nos dan lugar a la siguiente conclusión, cabe destacar que en fechas del 6





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de noviembre de 2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos inicio los esfuerzos formales por su parte para evitar la discriminación en este sentido, en lo que el carácter de los Derechos Humanos se emitió a los estados de la república la recomendación general número 23 sobre matrimonio igualitario, misma que no fue acatada ni por el Poder Ejecutivo ni por el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, posteriormente y relacionadas con este tema la comisión emitió obstantes recomendaciones bajo los números 28 dos mil siete, dos mil diecisiete perdón y 53 dos mil diecisiete, relacionadas con temas de derecho y seguridad social de las familias Homoparentales de las cuales tampoco obtuvo éxito. En suma como legisladora debemos de ser sensibles a las situaciones de desigualdad que han afrontado las personas homosexuales en razón de su orientación. En los diferentes contextos y bajo el criterio del máximo tribunal del país para alcanzar el respeto de su dignidad humana y una elemental exigencia de justicia, propongo la reforma los artículos del Código Civil en las porciones normativas que han quedado sin validez y se ha declarado su inconstitucionalidad en materia de matrimonio y concubinato a fin de que la presente Iniciativa sea la base para que estas y las demás Iniciativas relacionadas sean dictaminadas a la brevedad.

Lo anterior en acatamiento de lo señalado en la sentencia y en su resolutive séptimo que textualmente dice: Séptimo se declara la invalidez por extensión de los artículos 143 en sus porciones normativas de un solo hombre y una sola mujer y perpetuar la especie, 144 en su porción normativa a la perpetuación de la especie y 313 Bis en su porción normativa entre un hombre y una mujer del Código Civil del Estado de Aguascalientes que se refieren respectivamente al matrimonio y al concubinato en la inteligencia de que todas las normas de orden jurídico del Estado de Aguascalientes que regulan el matrimonio y el concubinato deberán interpretarse y aplicarse en el sentido de que corresponden a los que susciten entre dos personas de diferente sexo, por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a su consideración el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los Artículos 143 primer párrafo, 144 y 313 Bis, del Código Civil del Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

**Artículo 143:** El matrimonio es la unión legal de dos personas para procurar su ayuda mutua, guardarse fidelidad y crear entre ellos una comunidad de vida permanente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**Artículo 144:** Cualquier condición contraria a la ayuda mutua que se deben los conyugues se tendrá por no opuesta.

**Artículo 313 Bis:** El concubinato es la unión entre dos personas libres de matrimonio siempre que sin impedimentos legales para contraerlo hagan vida común como si estuvieran casados de manera pública y permanente por un periodo mínimo de dos años.

### Transitorio

**ARTÍCULO ÚNICO:** El presente decreto iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en Aguascalientes., Ags. A 11 de abril de 2019 la firmante Elsa Amabel Landín Olivares.

Es Cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. A continuación tiene el Uso de la Voz el Diputado Enrique García López con Iniciativa.

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias. Uno de los aspectos ciertamente más importantes en el estado, es la necesidad de cambio de paradigmas en la manera de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas en Materia Penal aunada a la tal añorada reinserción y que no se ha logrado hasta la fecha, la ejecución de penas es un



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

tema que sin lugar a duda preocupa y ocupa y es necesaria que se refuercen los mecanismos legales para garantizar que la ejecución de las penas en Materia Penal se apeguen a la Jurisdicción Ejecutiva y no se centre solamente en la Administración de Centros Penitenciarios de lo contrario se estaría actuando a contra corriente de las Modernas Políticas Penitenciadas. Es necesario y se debe garantizar el principio de judicialización y que toda la pena se ejecute bajo el estricto Control del Juez de Ejecución de Penas quien deberá ser efectiva las decisiones de la sentencia condenatoria y que también controle el adecuado cumplimiento del régimen penitenciario. Por ello, interesado en el Progreso de la Ejecución de Penas, reclamado por la etapa moderna de la Legalidad Penal en su sentido más riguroso, se ha realizado una deviación exhaustiva a la vigente ley de ejecución de Sanciones Penales del Estado de Aguascalientes, tras considerar que se requieren de sus, de mecanismos legales, que cuenten con mayores elementos técnicos que faciliten su aplicación y operación. Que tenga concordancia con los diversos Instrumentos Internacionales y Marcos Normativos Nacionales Aplicados y que derivado de ello se requiera la modificación de la mayoría de su articulado. Por eso con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone una nueva ley que se denomine Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales del Estado de Aguascalientes, al tenor de las siguientes consideraciones:

**Primero.-** Se regula las medidas cautelares decretadas por el juez de control y las condiciones impuestas por este para la procedencia de la suspensión condicional del proceso, las penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme, los medios de reinserción social, a quienes se les haya impuesto alguna pena o medida de seguridad prevista en la ley, así como el establecimiento de las bases generales del Sistema Estatal Penitenciario.

**Segundo.-** Se contempla la participación y colaboración de todas las a u, autoridades auxiliares como la Secretaría General de Gobierno, de Finanzas, de Desarrollo Económico, Salud, Desarrollo Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de Educación, Instituto de Cultura, Instituto del Deporte e Institución, digo, Instituto de Capacitación para Trabajo, así como todas aquellas que por su naturaleza deban intervenir en el cumplimiento de esta ley, en el ámbito de sus atribuciones para que su participación activen la reinserción social sea una realidad en el estado.

Se considera la competencia de las autoridades jurisdiccionales y penitenciarias que participan en el Sistema Penitenciario Local para establecer las atribuciones de cada una de estas para garantizar el seguimiento adecuado de las personas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

internas en los centros de reclusión. Se introduce el apartado especial sobre ejecución de medidas cautelares que no lo contempla la ley, en la que se deberá participar las autoridades jurisdiccionales de manera coordinada a fin de lograr su ejecución de manera eficiente y eficaz. Se regula con mayor precisión los aspectos de ejecución de penas y medida de seguridad, así como las consecuencias del delito, considerando que, considerando las penas primitivas de libertad, formas de libertad anticipada, penas restrictivas de otros derechos, penas no privi, prima, primi, privativas de libertad, penas pecuniarias, sustitución de sanciones y supuesto de libertad definitiva para lo cual se establecen las formalidades y requisitos que se deben de cumplir a fin de garantizar la aplicación práctica de este ordenamiento.

**Sexto.-** De igual manera se considera la creación del Sistema Estatal de Información Estadística Penitenciaria, a fin de contar con un instrumento que concentra en los registros administrativos, censos y encuestas relativas al sistema penitenciario local, para tal efecto de contar con un mayor control de los participantes en el sistema penitenciario local y la población de centros de reinserción.

**Séptimo.-** Se contempla el sistema de reinserción social el cual tiene por objeto facilitar la reincorporación del sentenciado a una vida social como persona útil a la misma y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él la ley prevé, considerando un conjunto de actividades enfocadas, hacer del sentenciado una persona con la intención y con la capacidad de ir respetando las leyes y poder satisfacer sus necesidades personales, familiares el cual será progresivo técnico e individualizado.

**Octavo.-** Finalmente se contempla las formalidades para el proceso judicial, de ejecución en la que se contemplan los mecanismos de defensa que podrán imponer las personas reclusas cuando consideren que se ha violado algún derecho por parte de las autoridades penitenciarias. Con las consideraciones expuestas se pretende contar con un marco normativo en materia de ejecución de medidas judiciales y sanciones penales en el estado de Aguascalientes, que este a la vanguardia y garantice el seguimiento oportuno por parte de las autoridades y se dé una efectiva inserción social.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración del H. Congreso del Estado el siguiente:

### Proyecto de Decreto



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Se cree, se crea la ley de ejecución de medidas judiciales y sanciones penales del Estado de Aguascalientes.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. A continuación el Diputado Salvador Pérez con exhorto.

**DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ**

Con su Permiso, Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, Medios de Comunicación, muy buenos días, la Ferian nacional de San Marcos como parte de nuestras tradiciones, forman parte del Programa Sectorial en materia de Economía y Turismo. Se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, del Estado de Aguascalientes, Instrumento de planeación y resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento y donde se plasmaron las bases para construir la identidad que queremos, en particular este programa sectorial señala el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden el Plan de Desarrollo del Estado y las Políticas Públicas relevantes que juntos decidimos en la cuales trabajaremos para lograr un Aguascalientes, competitivo, diversificado y próspero, se incluye, se incluye las metas con las acciones con los Servidores Públicos que conformamos el eje económico, estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Aguascalientes. La Feria Nacional de San Marcos se celebra año con año





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

durante los meses de abril y mayo, representado el principal producto turístico del estado y que considerada como la Feria Nacional de México, debido a su importancia turística y su derrama económica, esta gran fiesta presenta gran contenido de carácter cultural, de entretenimiento, deportivo y de tradiciones, además de ser un detonador económico trascendental para el estado.

Es por ello que esta fiesta abrileña es motivo para sentirnos orgullosos los hidrocálidos ya que dentro de la Feria Nacional de San Marcos un sinfín de eventos de todos tipos, Culturales, Taurinos, Artísticos, Musicales, Deportivos y que la gran mayoría de dichos eventos, resultan ser gratuitos para de, para que la sociedad hidrocálida, y los millones de visitantes que durante esta temporada de Aguascalientes puedan disfrutar de dichos eventos, ahora bien, es importante señalar que los diferentes espacios ubicados en el perímetro ferial se genera un importante derrama económica que beneficia al estado y no solamente el consumo de bebidas alcohólicas que si bien, es cierto, que existe esta problemática, es importante señalar que no se ha perdido la esencia de la feria de ser una fiesta familiar.

Por tal motivo mi participación en la máxima tribuna es con la finalidad de exhortar a la población hidrocálida y a nuestros visitantes que vivamos esta. Nuestra fiesta con gran responsabilidad sin caer en los accesos y disfrutar del ambiente abrileño en familia, hay que sentirnos orgullosos de nuestra fiesta que cada año mejore en cuanto a su organización y en los eventos que en la misma se desarrollan y que Viva Aguascalientes!!!!

Es Cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

A continuación la Diputada Moni Becerra con Iniciativa.

Me permite Diputada, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 fracción tercera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta presidencia tiene a bien, abrir el debate sobre el presente tema del Diputado Salvador Pérez, por lo que quien desea hacerlo, favor de manifestarlo a esta presidencia.

En el siguiente tema de asuntos generales, ahora sí, tiene el Uso de la Voz la Diputada Moni Becerra.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su Permiso.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Señora Presidenta.

En la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes, en mi carácter de legisladora miembro de este Sexagésima Cuarta Legislatura de la Hona, Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes e integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto del Artículo 30 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, dieciséis fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y del Artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración esta Honorable Soberanía de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones primera y segunda del Artículo 144 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes misma que sustento en la siguiente:

Democracia que tiene su origen del Vocablo Griego que se compone de dos términos, Demos que significa pueblo y Cratos que se traduce como Poder o Gobierno, así en este orden la palabra Democracia se traducirá como el poder del pueblo, sin embargo, el concepto con el transcurrir del tiempo ha evolucionado, ahora hablamos de sistemas democráticos por el cual Instituciones Políticas participan o compiten en elecciones. Para que los ciudadanos a través de mecanismos de participación como lo es el Voto, tomen decisiones políticas, en 1988 un Sistema Político que transformo la vida democrática en nuestro país, tras unas elecciones controvertidas con la premisa de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía, se realizan formas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

importantes que culminan con la creación en 1990 en el Instituto Estatal Electoral encargado de organizar las elecciones a partir de este acontecimiento se generaron ms atribuciones del referido instituto que consolidaran su autonomía e independencia que ayudaron a generar certeza en las selecciones y credibilidad en los ciudadanos de los Partidos Políticos. Dando una transformación evolutiva hasta llegar al día de hoy con un Instituto Nacional Electoral con autonomía, atribuciones con independencia, organismo que genera credibilidad, certeza y confianza, tanto a los Partidos Políticos y sobre todo a la ciudadanía, con base en la experiencia adquirida en cada uno de los Procesos Electorales se generan divisiones en las selecciones, generando cada una de ellas, materia para que el legislador actúe en áreas de mejorar las experiencias adquiridas.

Motivo por el cual es importante la presente Reforma que se segmenta el registro de candidatos en las selecciones de nuestro estado, el cual genera orden y pretende fraccionar la carga de trabajo del Instituto Estatal Electoral definiendo fecha específicas para el registro, según las circunstancias de cada una de las Instituciones Políticas.

Port lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del H. Congreso del Estado de Aguascalientes del siguiente:

**Artículo Uno.-** Se reforma la fracción uno y dos del artículo 144 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes para quedar de la siguiente manera:

Artículo 144 la solicitud del registro de candidaturas se hará durante el Proceso Electoral en que se renueve el titular del Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, el Congreso del Estado se hará del día 18 al 23 de marzo del año de la elección, segmentándolo de la siguiente forma:

- a) Titular del Poder Ejecutivo los días 18, 19 de marzo, siendo el día 18 de marzo exclusivo para el registro de las candidaturas comunes y candidatos independientes. Y el día 19 de marzo para los Partidos Políticos y Coaliciones, Ayuntamientos los días 20 y 21 de marzo, siendo el día 20 de marzo exclusivo para el registro de candidaturas comunes y candidatos independientes, y el día 21 de marzo para los Partidos Políticos y Coaliciones. Congreso del Estado los días 22 y 23 de marzo, siendo el día 22 de marzo, exclusivo para el registro de las candidaturas comunes y candidatos independientes y el día 23 de marzo para los Partidos Políticos y Coaliciones.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Durante el Proceso Electoral en que se renueven solamente los Ayuntamientos y el Congreso del Estado se hará el día 5 al 8 de abril del año de la elección segmentándolo de la siguiente forma:

Ayuntamientos los días 5 y 6 de abril, siendo el día 5 de abril exclusivo para el registro de las candidaturas comunes, candidatos independientes y el día 6 de abril para los Partidos Políticos y Coaliciones, Congresos del Estado los días 7, 8 de abril, siendo el día 7 de abril exclusivo para el registro de las candidaturas comunes y candidatos independientes, el día 8 de abril para los Partidos Políticos y Coaliciones.

**Artículo Primero.-** El presente decreto es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en términos del cuarto párrafo de la función segunda del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, Aguascalientes., Ags. a 11 de abril de 2019 firmado por la de la voz Mónica Becerra Moreno.

Es Cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción tercera, primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Cuahtémoc Cardona con Iniciativa.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS**

Con su Permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Adelante Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS**

En razón de que previamente ha sido distribuido entre las y los diputados presentes un ejemplar de la Iniciativa que nos ocupa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica que nos rige me permito solicitar la dispensa de su lectura para proceder a dirigir un mensaje en torno a su propósito y contenido.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la Iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en Votación Económica, para tal efecto agradeceré a nuestro compañero dip. a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en Votación Económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando su mano, por favor.

Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por la Mayoría de las integrantes de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Compañera Diputada, Compañero Diputado puede proceder.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias.

Compañeras y Compañeros Legisladores, Medios que nos acompañan y Público en general, el déficit del agua ha encendido las luces de alarma, a lo largo de varios años hemos extraído más agua del subsuelo de que, que la naturaleza puede recargar, los mantos acuíferos se abaten tres metros en promedio anuales y en muchos pozos son el espejo del líquido que se encuentra a más de 500 metros de profundidad, Aguascalientes es una de las cinco reservas con mayor sobre explotación en el país, hace unos cuantos días se acaba de conmemorar el día Internacional del Agua como es costumbre autoridades del sector, instituciones de educación superior y organizaciones sociales, llevaron a cabo Foros, Encuentros y Grupos de reflexión en torno a la problemática del agua en Aguascalientes, aunque se manejan diversos horizontes que van de 10, 15 y hasta 30 años, en lo que todos coinciden es que en el acorto plazo esta próximo el día en que no habrá más agua en Aguascalientes, en los últimos años se ha oído sobre las más variadas fuentes de abastecimiento, muchos consideran que cuando se agoten los depósitos del subsuelo y los pozos resulten inútiles, deberemos traer agua de algún embalse, muchos ya deslumbraron el volumen del agua de la Presa Calles para traerlo directamente a la ciudad y que va a pasar con el distrito de riego, que le vamos a decir a los productores campesinos, he oído expertos que ante la dimensión de una falta generalizada, proponen convenios con la federación y otras entidades para traer agua de embalses de Jalisco y hay también que propone traerla del sureste desde Tabasco y Chiapas, donde año con año se registran lluvias torrenciales, se sabe también que en los desiertos de la Patagonia en Chile y Argentina se ha logrado un método para extraer agua por medio de filtros de con, que condensan las partículas de la atmosfera.

Otra opción es el reúso del agua, que resulta que en nuestra entidad al igual que en toda la república la mayoría de plantas de tratamiento no están operando y usan tec, tecnología convencional que deja lodos activados y consumen energía eléctrica que las hacen inviables desde el punto de vista financiero, en fin, el Panorama es realmente desalentador, mientras se aproxima más y más la fecha limite cuando nos quedaremos sin agua, las opiniones se multiplican sin que haya un principio de orden, amigas y amigos, somos una sociedad que ha logrado perdurar a través de los siglos desde que 1575 se levantó el fuerte parta proteger los transportes de plata que venían de las minas de zacatecas, hoy día la viabilidad de Aguascalientes, se encuentra entre dicho necesitamos articular los esfuerzos para contar con un diagnostico depurado y buscar en cualquier parte del mundo, las posibilidades y soluciones para el





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

abatim, para el abatimiento del agua, por ello propongo la creación de una Comisión Integrada por los principales actores en torno a la problemática del agua, ya vamos tarde, se trata de contar con la debida anticipación con esquemas de solución para que cuando las próximas generaciones, habrán la llave del agua, siga fluyendo en sus hogares. Como Integrantes de la Comisión propongo desde luego a los titulares de los Organismos Rectores, Operadores de Investigación de las tres órdenes de Gobierno, dado que cuentan con todos los datos duros, también pido que se incluya a las Instituciones de Educación Superior, tanto del Estado como Nacionales, para las cuales destacan el Instituto Politécnico Nacional al igual que la UNAM que cuentan con investigaciones específicas sobre el tema del agua.

Finalmente es necesario redoblar los esfuerzos para que todos tomemos conciencia de que no podemos desperdiciar una sola gota de agua más, por ello en otro artículo propongo una campaña que deberá sea permanente y no únicamente por parte de las autoridades del sector hídrico, deberá llevar a cabo en todas las dependencias, entes de organismos de los tres poderes del estado.

El Instituto del Agua del Estado deberá redactar mensajes que permitan a las personas a desarrollar la habilidad de hacer uso racional del agua, que sepan cómo evitar el desperdicio y también de que manera estar en actitud de ahorrar el agua, en entidades como la nuestra, donde ya tenemos a la vista el colapso hídrico, todos desde los niños hasta las personas adultas mayores debemos de hacer partícipes de una autentica Cultura del agua. Pues como estamos viendo ya en numerosas colonias principalmente del oriente se quedan sin agua durante varios días y en muchas otras se tandeas, los tandeos de agua son frecuentes.

Compañeras y Compañeros Diputados demos al pueblo una perceptiva concreta para encontrar la gestión tecnológica que nos permita asegurar el agua para las próximas generaciones.

Es Cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado, tiene el Uso de la Voz la Diputada Elsa Lucía Armendáriz, con Iniciativa.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el Permiso de la Presidencia.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva Integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27, fracción Primera y 30 fracción Primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes y el Artículo 16, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración del Pleno de esta Honorable representación la Iniciativa de reforma del Artículo 330 fracción primera del capítulo II de los alimentos del Código Civil del Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Toda persona goza del derecho fundamental de acceder a un nivel de vida digno, este derecho guarda íntima relación con otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la alimentación, vestido, vivienda, educación y salud. Pues tal como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que una persona se encuentre en condiciones de alcanzar un determinado nivel de bienestar requiere que todas sus necesidades básicas se encuentren adecuadamente satisfechas, se trata de un derecho reconocido y protegido, no solo en el ámbito internos de los estados, sino también en el ámbito internacional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el tema de los alimentos entendidos estos, como los satisfactores básicos para lograr un desarrollo integral es uno de los más importantes del derecho familiar pues reflexiona en torno a una institución de orden público e interés social, instrumentada para la protección de grupos vulnerables como son los niños, las niñas, los discapacitados y los adultos mayores, hablar del derecho y del deber alimentario es una de las máximas expresiones de solidaridad y mutua ayuda existente entre los miembros de la familia y representa uno de los más elementales derechos de la persona. Pues entraña la posibilidad real de su existencia de los individuos que por sí mismos no están en posibilidades de allegarse de lo mínimo para vivir y progresar. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el derecho a recibir alimentos cobra especial relevancia, de manera explícita tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la del Estado de Aguascalientes, consignan el derecho las satisfacciones y sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo pleno, en el mismo sentido las leyes reglamentadas de ambos ordenamientos aluden al derecho de un sano desarrollo integral y al derecho de protección de la salud. Y para ello establecen como una de las obligaciones de quienes ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guardia y Custodia en proporción a su responsabilidad la de garantizar los derechos alimentarios, estos derechos de acuerdo con dichos ordenamientos comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada, para la salud asistencia médica y recreación.

Sin embargo el Código Civil del Estado de Aguascalientes, concretamente la fracción primera del Artículo 330 contenida en el capítulo II, título sexto actualmente establece que los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso los gastos de embarazo y parto. Cómo se aprecia la atención psicológica no está explícitamente incluida en el concepto de alimentos, aun cuando resulta muy necesario para garantizar este derecho de Protección a la Salud y está considerada en las regulaciones ya señaladas, debe advertirse también que la salud no sólo incluye en el estado físico, sino también en lo emocional, mental y social de la persona. Considerando a demás que de este derecho a la Protección de la Salud se deriva otro derecho fundamental, el derecho a la integridad físico psicológica, en este tenor la importancia de impulsar el desarrollo de una mejor salud mental a lo largo de la vida de las personas y especialmente de los niños, niñas y adolescentes no deben soslayarse.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El derecho y deber alimentario como se ha argumentado deben tender al logro de un estado de bienestar y un nivel de vida digno y para hacerlo debe considerar necesariamente la protección de la salud mental, la Iniciativa que ahora se somete a consideración de esta asamblea persigue ampliar el concepto de alimentos previstos en el Artículo 330 del Código Civil del Estado de Aguascalientes para incorporar la atención psicológica preventiva integrada a la salud, lo anterior bajo la obligación de la armonización del derecho interno y en aras de coadyuvar a el logro de un nivel de vida digno en todas sus dimensiones y en un ejercicio de ponderación del principio interés superior de la niñez , por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

### Proyecto

**Artículo Primero.-** se adiciona la fracción primera del artículo 330 del Código Civil del Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

Artículo 330 los alimentos comprenden fracción primera, la comida, el vestido, la habitación, la atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, la hospitalaria y en su caso los gastos de embarazo y parto.

### Transitorio

**Único.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan proceder en términos del Artículo 153, fracción primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Le solicito a la Diputada Mónica Becerra asuma la presidencia para que la suscrita pueda tomar el uso de la tribuna.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su venia Diputada presidenta.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Adelante Diputada, tiene el Uso de la Voz.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Antes de comenzar mi participación deseo externar mi solidaridad con el pueblo de zacatecas por los lamentables hechos acontecidos el día de ayer especialmente me sumo al reclamo de la comunidad estudiantil de la universidad autónoma de zacatecas.

Honorable LXIV legislatura del congreso del estado de Aguascalientes, NatzIELLY Rodríguez Calzada integrante Diputada integrante del grupo parlamentario del partido movimiento de regeneración nacional con fundamento en los artículos 16 fracciones 3 y 5, 121 fracción 10 de la ley orgánica del poder legislativo de Aguascalientes y el artículo 153 fracción segunda de su reglamento someto ante la recta consideración de esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución para exhortar a la secretaria de salud del gobierno federal a fin de que establezca mecanismos para cubrir el pago atrasado a médicos residentes de nuestro país, al tenor de la siguiente exposición de motivos, el ejercicio adecuado del gasto público es una obligación republicana que se convierte en evidencia de un manejo del erario público a favor de las causas comprometidas con la gente para la suscrita no puede pasar inadvertido un tema tan trascendental para el buen desempeño del servicio de la salud pública como la situación de los médicos residentes de nuestro país que llevan más de un mes sin gozar de la beca a que hace referencia la normatividad vigente en la secretaria de salud, del gobierno federal tema que convoca y reclama a la participación conjunta de las autoridades de salud con el fin de generar condiciones favorables para que miles de médicos residentes tengan un modo digno de vivir, no podemos dejar desapercibido que el sistema de salud es bajo la coordinación de la secretaria de salud y que tiene entre otros objetivos el de impulsar un sistema nacional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud, para tal efecto le corresponde a dicha dependencia entre otras funciones establecer y conducir la política nacional en materia de salud en los términos de las leyes aplicables y las disposiciones que emita el ejecutivo federal así como

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas para formar y capacitar recursos humanos para la salud de acuerdo a lo anterior la secretaria de salud competente, norma, controla y evalúa en términos de las disposiciones aplicables, la asignación de campos clínicos, becas de internado de pregrado, servicio social, residencias médicas y paramédicas en coordinación con las instituciones de educación media y superior, las instituciones del sistema nacional de salud y los servicios de salud en las entidades federativas es importante que los derechos y condiciones laborales de médicos sean garantizados y se dé cumplimiento por parte de las autoridades federales ya que a los médicos residentes que se les otorga una beca mensual que va de \$9,500 a \$14,000 pesos que hasta hoy siguen sin pagarse, por lo que solicito de manera categórica al secretario de salud del gobierno federal que se agilicen los trámites administrativos para cubrir el pago atrasado de las becas a los médicos residentes quienes a diario contribuyen con el sostenimiento de la inalcanzable labor medica llevada a cabo en los centros de salud, clínicas y hospitales del sistema nacional de salud, por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución.

### UNICO:

Se exhorta a la secretaria de salud del gobierno federal a fin de que establezca mecanismos eficientes e inmediatos para cubrir el pago atrasado a médicos residentes en el país y se revaloren las condiciones laborales de los propios médicos que contribuyen con su esfuerzo en la satisfacción de las necesidades del sector público, dado en salón de sesiones soberana convención revolucionaria de 1914 Aguascalientes, Ags. A 11 de Abril de 2019.

Es cuánto. Diputada presidenta.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

En virtud de lo expuesto solicito al pleno legislativo se sirva a manifestar en votación económica si aprueba en carácter el punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, para tal efecto solicito a la ciudadana Diputada Segunda Secretaria informe a este, a esta Presidencia del sentido de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas diputadas, señores legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada levantando su mano por favor.

Diputada presidente le informo que la propuesta es aprobada por la mayoría de las y los diputados presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Gracias Diputada. Honorable congreso del estado en términos del marco normativo esta presidencia somete a debate el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que se les ha dado a conocer por lo que solicito a los integrantes de esta asamblea legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Diputada presidente si me permite y preguntarle a la promovente si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Por supuesto Diputado bien venidos todos.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Muchas gracias.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez sírvase a retomar los trabajos legislativos de la presente sesión ordinaria.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Acto seguido se cierra el debate por estar suficientemente discutido y conforme a lo establecido por los artículos 140 y 145 del reglamento de la ley orgánica de este poder legislativo se procede llevar acabo la votación nominal del presente punto de acuerdo, para lo cual solicito a la primera secretaria diputada se sirva nombrar a los ciudadanos legisladores a efecto de que la segunda secretaria diputada haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada presidente.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Dip. Juan Guillermo Alanís de león... A favor.  
Dip. Elsa Lucia Armendáriz Silva... A favor.  
Dip. Aida Carina Banda Iglesias... A favor.  
La de la voz Mónica Becerra Moreno... A favor.  
Dip. Cuatemoc Cardona Campos... (Inaudible).  
Dip. Claudia Guadalupe De Lira Beltrán... A favor.  
Dip. Carina Ivette Eudave Delgado... A favor.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... (Inaudible).  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... (Inaudible).  
Dip. Dennys Eduardo Gómez Gómez... A favor.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... A favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landin Olivares... (Inaudible).  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... (Inaudible).  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... A favor.  
Dip. Gladis Adriana Ramírez Aguilar...A favor.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán...A favor.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... A favor.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera...A favor.  
Dip. José Manuel Velazco Serna... A favor.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta le informo que ha sido aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 20 votos a favor 5 abstenciones y 0 en contra.

Es cuánto.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputada. Toda vez que ha sido aprobado el punto de acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a las ciudadanas diputadas secretarias proceder con forme a los términos del mismo y expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a los que haya lugar.

Tiene el uso de la voz la Diputada Patricia García García con iniciativa.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

### DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA

Honorable LXIV legislatura del congreso del estado de conformidad en el artículo 113 párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Aguascalientes solicito a este honorable pleno me sea dispensada la lectura integra de la siguiente iniciativa y que me permita hacer una breve síntesis en virtud de cada uno de los diputados presentes cuente con un ejemplar de las mismas, por lo anterior solicito a la presidenta someto a consideración del pleno mediante votación económica si está de acuerdo a esta solicitud.

### DIPUTADA VICEPRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputada. En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este pleno legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en términos solicitados manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria y Segunda Secretaria informen a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida, Compañeras Diputadas pueden proceder.

### DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, señores legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada levantando su mano por favor; Diputada Presidenta le informo que la propuesta es aprobada la mayoría de las y los integrantes del pleno legislativo.

Es cuanto Diputada Presidente.

### DIPUTADA VICEPRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputada. Adelante Diputada Paty.

### DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCIA

Gracias Diputada Presidenta. La perspectiva de género es una ideología y una lucha social creada con la finalidad de combatir la discriminación y el trato desigual



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de muchas mujeres reciben en los diferentes ámbitos de su vida espacialmente en el área de trabajo, establecer mecanismos que conlleven a reducir estas dificultades prácticas discriminatorias y violentas que presentan en las entidades y dependencias de gobierno ha sido una tarea que durante muchos años se ha realizado para proporcionar un trato más equilibrado de las mujeres y que el mismo sea de acuerdo a sus capacidades y no a su condición de género, entre las líneas de estrategia de perspectiva de género se encuentra la de establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios, hasta el momento se han instalado las unidades de género en la administración pública federal a nivel de la alta dirección y con recursos para operar teniendo resultados positivos, en virtud que la complejidad del tema pues basta señalar que en nuestro país son altos los índices de violencia en contra de las mujeres.

Por proporcionar tan solo un dato trascendente en la encuesta realizada por la organización mundial a 2,000 profesionistas el 51% ha sufrido en algún tipo de de al de acoso laboral, de ahí la importancia del establecimiento de estas unidades de genero que entre otras cosas se encargan de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y programación y presupuesto anual de las entidades y dependencias de gobierno ya que el anexo 13 que es el que regula el presupuesto entre la igualdad entre hombres y mujeres es transversal y está en todas las diferentes dependencias de gobierno estas unidades serían las encargadas de supervisar este recurso y que no sea distraído para algunas otras funciones a pesar de los resultados positivos que se han detectado por establecimiento de dichas unidades a nivel federal estas políticas publicas aun es un tema dependiente dentro de la administración local, la presente iniciativa tiene como propósito modificar la ley de igualdad entre las mujeres y hombres del estado de Aguascalientes y responder a la implementación por parte a las entidades y dependencias de gobierno estatal para incluir las perspectivas de genero al interior, al interior de sus organizaciones estas unidades a nivel local o en el estado se sig., se están llevando acabo de una forma, informal depende de las dependencias, de cada dependencia si la quiere o no hacer por eso es que es importante realizarlo y dejarlo ya establecido en la ley para que se haga ya como una forma ya obligatoria en este sentido, obviamente se propone la creación de las unidades de genero que tenga como la finalidad de conocer a cerca de las condiciones en las que opera cada una de las dependencias de la administración pública estatal y municipal y que posteriormente con la información recabada se realice un diagnóstico de la situación para pleant, plantear las acciones a seguir en la continuación de las políticas y los objetivos establecidos y las metas pleanta, pant, planteadas en las entidades y dependencias de gobierno al incorporar la perspectiva de género,



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

estas unidades como ya lo comente verificaran de manera interna también las situación de la relaciones laborales de las mujeres en su entorno de trabajo es decir la forma en que son tratadas, las diferencias entre salarios para, responsabilidades similares la introducción legal de la perspectiva de género, en los reglamentos y la ley que rige a la organización y al porcentaje mujeres laborando de acuerdo a sus puestos en relación con los hombres y además tendrá la facultad de asesorar y canalizar ante las instancias que le competen a las mujeres y ho, hom, u, este y hombres que presentes violencia ocasionadas dentro del ambiente familiar, de pareja y además relaciones interpersonales que se establezcan se propone que cada unidad de genero tenga la finalidad de buscar las herramientas de información necesaria para que el para que el instituto de la mujer pueda realizar un diagnóstico de los avances logrados en materia de género y así pueda planificar la secuencia de estrategias a seguir para asegurar el fiel cumplimiento de los objetivos de gobierno estatal en la política de género, las unidades de genero representan acciones afirmativas para desarrollar y ya los trabajos entorno a la incorporación de la perspectiva de género en este sentido la unidad de genero impulsa también la incorporación de los planes de los programas, los proyectos y los mecanismos de las instituciones con miras a lograr una administración publica comprometida con la igualdad de género, compañeros si bien es cierto que se ha avanzado en este tema de la equidad de género no podemos dejar ver que la inequidad y laaa, y la violencia sigue siendo una constante día a día en las mujeres es por eso que seguí, seguimos y seguiremos proponiendo este tipo de iniciativas aunque a veces resulte ya este ocioso o molesto para algunos que sigamos tocando estos temas, si hemos avanzado pero nos falta muchísimo y estas unidades son muy importantes considerando que ahora ya no tendrán el recurso federal pero que es un avance y que no podemos dar paso atrás, si es importante y ojala espero, este aprueben esta iniciativa.

Es cuanto diputada presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputadas. En virtud a la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción primera del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado José Manuel González Mota con punto de acuerdo.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Gracias Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Honorable LXIV legislatura del congreso del estado de Aguascalientes, estimados diputados el día de ayer para los que amamos el agrarismo de este país, 100 años de la muerte a mansalva del caudillo del sur con su lema claro de tierra libertad, justicia y ley, yo diputado José Manuel González Mota en calidad de integrante del grupo parlamentario del partido de regeneración nacional con fundamento en lo que lo establecen los artículos 27 fracción primera y fracción trigésima así como el artículo 30 de la constitución política del estado libre y soberano Aguascalientes artículo 16 fracción quinta de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Aguascalientes comparezco ante ustedes para presentar a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo.

En base al artículo 154 fracción segunda de la ley orgánica del poder legislativo al tenor de la siguiente exposición de motivos, la expansión de nuestras ciudades y de nuestras comunidades en terrenos agrícolas, la falta de la previsión de los procesos y su misma intensidad han permitido que los regímenes de propiedad agraria, civil o publica continuamente se traslapen originándose de esta manera tendencias irregulares, la tenencia irregular del suelo es aquella situación en la que los habitantes de una zona ejercen la posesión pero no la propiedad de los predios que ocupan y saben no porque quieren lucrar, lo hacen porque quieren formar un patrimonio y no tienen los recursos para comprar una propiedad legal, en este sentido muchos, son muchos los mexicanos que no cuentan con documentos para comprobar la legal posesión y o propiedad de predios urbanos u o urbanos o rústicos lo que ocasiona, frenar o imposibilitar el desarrollo económico y social de quien, de quienes no pueden acreditar la propiedad de su casa, terreno de su pertenencia la falta de un documento con la formalidad requerida por la ley para acreditar la propiedad de un inmueble frente a terceros genera incertidumbre jurídica además de intranquilidad en los poseedores y sus herederos, no contar con un título de propiedad del inmueble que posee, por una compra, herencia ocupación lisa pone en riesgo constante la pérdida a veces del





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

patrimonio fer, familiar, personal de sus poseedores, tal situación genera una problemática social compleja, impide el desarrollo social de una comunidades e incide en el aumento de los índices de pobreza, en nuestro país la regularización de la tenencia de la tierra, se ha convertido en una importante político urbanística yo les puedo recordar, los que se pueden acordar, el artículo 27 constitucional se reformo en el 92 donde finalmente el gobierno federal hizo un esfuerzo por regularizar las tierras ejidales y sobre todo las viviendas inscribirlas en el registro público a la propiedad, de tal manera que existen dependencias administrativas permanentes creadas para tal fin ya que la regularización de la tenencia de la tierra es un acción de interés público y de beneficio social, lo anterior a los términos del, Dell, a lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, eh de resaltar que la ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo humano en su artículo 62 se refiere a que al aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendido dentro de los límites de centros de población o que formen parte de las zonas urbanas, de urbanización ejidal y de los límites de tierra de asentamiento humano en ejidos y comunidades se sujetara lo dispuesto en la ley agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano y en los planes o programas de desarrollo urbano aplicable , que la verdad es toda una serie de requisitos difícil, difícil de cumplir conforme al artículo 63 del mismo ordenamiento legal, se señala que para regularizar la tenencia de los predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, así como para constituir, ampliar ,delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento, la asamblea ejidal o de comunero respectiva deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y al a zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia, con tal efecto se requiere la autorización del municipio donde se encuentra ubicado el ejido o la comunidad, el mencionado ordenamiento legal también establece que la federación atreves de la secretaria de desarrollo agrario territorial urbano suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios y en su caso convenios de concertación con los sectores social y privado en las que se especificaran entre otros puntos los mecanismos para articular la utilización del suelo y las reservas territoriales en su caso, la regularización de la tenencia de la tierra urbana con una dotación de infraestructuramiento, equipamiento y servicios urbanos en Aguascalientes a pesar de los esfuerzos no se ha logrado aminorar el rezago que existe en el tema que existe de tenencia irregular, existen muchos y muy variados problemas en los diferentes municipios del estado.

Por ejemplo en la cabecera Municipal de Asientos de 1583 predios registrados en el Catastro del estado, cerca de 500 no cuentan con Cuenta Catastral y aproximadamente 799 predios solo están manifestados lo que quiere decir que



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

existen aproximadamente 1299 en situación irregular diversa solo por mencionarles algunos, en el ejido de Ciénega Grande más de 50 hectáreas irregulares donde hay viviendas y vienen haciendo el procedimiento y no lo pueden concluir, dos cosas importantes regularizar y ayudar a regularizar significan dos cosas, una que la gente tenga seguridad de su Patrimonio de su familia y de sus hijos, y dos que el Municipio pueda cobrar Predial, y ustedes saben es la única forma de la recuperación predial en esa formulita de hacienda para poder incrementar los ingresos y finalmente poder mejorar las participaciones federales, en otro ejido Lázaro Cárdenas más de 1,000 lotes sin certidumbre jurídica y donde empiezan a desarrollarse las viviendas. Siii, y pareciera fácil detenerlos, como le haces para detener a esa gente que está luchando para construir su patrimonio y el patrimonio de su familia, Por ejemplo en Pabellón de Arteaga incluso en algunas Dependencias Públicas están ubicadas sobre terrenos irregulares y en Jesús María a principios del 2018 se tenía un padrón de 624 viviendas y 2356 lotes precarios en asentamientos irregulares, 408 lotes de interés social de 59 a 89 metros cuadrados sin registro 1374 lotes populares de 90 asientos, 59 metros cuadrados sin matrícula, la regularización de la tenencia de la tierra conlleva al otorgamiento de la seguridad legal sobre la propiedad demandada que expresan en los términos del anhelo social para vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social, por lo que es necesario una efectiva Política Pública que controle el uso de suelo del país y más específicamente de Aguascalientes mediante una planeación urbana que confía seguridad, certeza jurídica en cuanto al uso, apropiación y aprovechamiento y fiscalización del suelo a fin de avanzar en los intentos de implementar acciones específicas para la realización de la tenencia de la tierra, en el 2018 el Secretario General de Gobierno Enrique Moran Faz encabezó una reunión de trabajo para afinar los términos en los que se desasir, desarrollaría como Plan Piloto una Campaña de Regularización de Muebles en el Municipio de Jesús María en la que participaron diferentes Dependencias Estatales, no, en el Colegio de Notarios por supuesto el propio Ayuntamiento, acciones con que el Gobierno de Aguascalientes muestra un interés, que la población de los municipios.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Compañero Diputado se le ha agotado su tiempo.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Cuenten con certeza jurídica de patrimonio comprometiéndose a coadyuvar , vamos a cerrar para que no me gane el tiempo, es un Punto de Acuerdo donde le pedimos a todos los Diputados presentes y sobre todos los que tienen que ver con ejidos y municipios que hagamos un solo frente y que podamos hacer una Coordinación de Estatal y pedirle al Gobierno del Estado yo le decía a Memo Alaniz que se lo hiciéramos al Secretario de Gobierno, pero finalmente tenemos que hacer una Coordinación de todas las Dependencias Estatales, Municipales, y los Notarios y todos para atacar esto, esta situación y finalmente le pido a todos que lo revisemos, lo constituyamos y finalmente vayamos hacer esa gran lucha de regularizar todos los predios irregulares donde viven familias principalmente de escasos recursos, y puedan tener la seguridad de su patrimonio.

Es Cuanto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado en virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer solicito a las y los ciudadanos Diputados, Secretarias de la Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, fracción segunda del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Serrano Almanza con Posicionamiento.

DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Con su Venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Muchas Gracias, muy buenas tardes, compañeras, compañeros legisladores, público en general, medios de comunicación, en este espacio nos encontramos diversas ideologías y dentro de las mismas buscamos fraguar un bien común para nuestro estado. Para nuestra sociedad siendo una característica común entre los presentes me atrevo a decir es la preocupación por nuestras niñas, niñas, y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

adolescentes de Aguascalientes, la Convención sobre los Derechos del Niño y adoptada y abierta la firma y ratificación de la Asamblea de la ONU en su resolución del 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento, teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, el convenio Internacional del Trabajo numero 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificado por México el 30 de junio del año 2000 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2001, se deberán establecer todas aquellas medidas inmediatas y eficaces, para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, tomando en cuenta la importancia de la Educación Básica gratuita y la necesidad de liberar todas esas formas de trabajo a los niños afectados y ase, asegurar su rehabilitación y su inserción social que al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias.

Es una preocupación real en la vida diaria, nuestros niñas, niñas y adolescentes se encuentran expuestos a diversos peligros, y durante el desarrollo de la Verbena Abrileña se incrementan estos riesgos debido a la Explotación Infantil por lo que se requieren acciones permanentes para vigilar el cumplimiento de las normas laborales de los menores de edad que presten sus servicios en establecimientos y centros de trabajo instalados en el Perímetro Ferial, la Existencia Social inmediata a menores, así como la observancia de los derechos de los niños es cierto, que somos críticos de la situación pero el día de hoy considero pertinente y necesario congratular el esfuerzo conjunto con los sectores empresarial, obrero y gubernamental. Con la finalidad de firmar el Convenio de Coordinación para la Prevención Detección, Vigilancia, Supervisión y Erradicación del trabajo de niñas, niñas y adolescentes y para prevenir las violaciones a sus derechos dentro del perímetro y periodo de la Feria Nacional de San Marcos versión 2019, asignado el pasado 9 de abril del presente año, con el citado convenio se decide implementar acciones para prevenir el trabajo de niñas, niñas adolescentes en el comercio informal, seminormal y formal en el periodo de la Feria Nacional de San Marcos, así como evitar otras violaciones a sus derechos, mediante inspecciones a establecimientos y centros de trabajo fijos, semifijos, o en su caso que desarrolle un trabajo de ambulante sobre normas laborales aplicables.

Detección y en su caso atención inmediata de la asistencia social a menores y otras violaciones de sus derechos dentro del Perímetro de la Feria Nacional de San Marcos, lo anterior responde al compromiso de Gobierno del Estado de velar por la integridad física y emocional de los menores de edad. No es una tarea fácil, porque aunque se realizan diversos compromisos por parte del Sector



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Empresarial, obrero y Gubernamental dentro del marco de sus facultades toda confianza desde casa, que hoy puedes decir que la parte empresarial, obrero y gubernamental. A marcado la pauta para atender la demanda social de evitar la explotación laboral y el maltrato infantil, y salvaguardar los derechos de las niñas, niñas y adolescentes no solo de Aguascalientes sino de otras entidades, derivado a lo anterior ese consuelo importante que debemos darle un seguimiento al multicitado convenio y continuemos con el trabajo de nuestras áreas, comisiones y labores no solo durante la fiesta abrieña sino día a día para que un día podamos erradicar de tajo ese terrible problema que aqueja pero sobre todo dar una marca en favor de nuestras niñas, niñas y adolescentes de Aguascalientes,

Por lo mismo exhorto a todo el público en general a continuar con este trabajo y realizar la denuncia ciudadana a fin de ser como miembros activos dentro de la erradicación dentro de este problema ya que si bien la bases están dadas dentro del convenio interinstitucional también lo es con la participación ciudadana lograremos mejorar y dar mejores resultados y los mismos se verán reflejados para que nuestra infancia de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado. De conformidad con lo previsto en el Artículo 153, fracción tercera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta presidencia tiene a bien abrir el debate sobre la presen, sobre el presente tema por lo que quien desea hacerlo favor de manifestarlo a esta presidencia.

Diputado Alejandro, Diputado Dennys a favor o en contra.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Me están haciendo bulín señora presidenta, aquí mis compañeros.

Eh, eh, felicito al compañero porque si es un Punto Fundamental que nuestros jóvenes, nuestros niños están siendo explotados pero también, eh, nos preguntamos donde están los padres de los niños, verdad, a final de cuenta son los responsables de ellos mismos y si habrá que ver si hay una denuncia, este, cual es el procedimiento, ante que autoridad se va hacer, si lo hacen ante el DIF o cuales de las autoridades porque los niños no llegaron ahí solos, o no están ahí por una cuestión de mutuo propio, sino que alguien los están mandando, es un problema muy complejo lo sé, este que bueno que se esté tocando este tema, se refleja en la feria más porque es un concentrado eh, de personas en un solo un punto físico, pero si nos vamos a toda la extensión del estado hay diferentes, eh, momentos donde si existe toda la problemática que nos acaban de comentar por parte del diputado, entonces es exhortar a favor de los que nos está proponiendo pero yo creo que también ampliarlo en el sentido de que vuelva hacer la responsabilidad de los padres o de los tutores de los menores que estén en este tipo de situaciones.

Es Cuanto Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado. Diputado Alejandro Serrano desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Darle continuidad a lo que dice el Diputado Dennys Eduardo Gómez comentarle que efectivamente este convenio que fue celebrado el pasado 9, la, se llevan a cabo brigadas en los, en todos los establecimientos tanto fijos como sem, semifijos dentro de todas estas 20 dependencias del ámbito federal, estatal y municipal y esto va a ser de manera constante, y decirle también que a su vez se encuentra la fiscalía ateniendo este tipo de problemáticas en el estado que se encuentra situadas en la base volcán, que se encuentra en la calle aun lado de la Plaza de Toros Monumental si tiene precisamente esa denuncia lo puede realizar en la base volcán o en su defecto también está dos líneas telefónicas, una que es la Línea Nacional de Denuncia de la Trata de Personas 018005533000 así como también la fiscalía se los proporcionaremos a cada uno de ustedes eso con la finalidad de fortalecer siempre la denuncia ciudadana que siempre nos permitirá





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

estar erradicando el perímetro ferial y maltrato infantil de menores en el tiempo del perímetro ferial y así mismo comentarles que en la fiscalía precisamente están atendiendo esas casos de manera continua y que efectivamente lo pueden realizar estas denuncias y se pueden atender en cualquier día y en cualquier horario mientras sea realizada la llamada telefónica diputado.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias diputado.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta legislatura en términos de lo dispuesto del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite Exhortar a todos ustedes para que dichas situaciones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los Puntos del Orden del Día me permito citar nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo martes 16 de abril del año 2019 en punto de las 10:00 horas en este Salón de Sesiones Soberana Convención de Aguascalientes Recinto Oficial del Poder legislativo, salvo indicaciones en el Citatorio oficial que esta Presidencia le es indique, en seguida siendo las 13:00 horas con 3 minutos del 11 de abril de 2019 declaro clausurado los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, que tengan un excelente día.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO